

FORO: LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIDADES Y RETOS
RELATORÍA MESA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Casa Galván, jueves 3 de mayo de 2018.

Relator: Ángel Mundo López

Yuri Beltrán.- La CPCDMX tiene un carácter de vanguardia, no se parece al resto de las constituciones, pues se elaboró desde la óptica de los DDHH, muchos de los cuales se encuentren reconocidos en ella. A diferencia del Estatuto de Gobierno del DF, la CPCDMX se podrá modificar. El tiempo de redacción fue insuficiente, e hizo falta una consulta, lo que no la invalida, pues hubo una mayor pluralidad de actores en su redacción. Se incluye el derecho a los migrantes. Se incluyen los concejales en las alcaldías, lo que permitirá que la planeación en éstas no se haga sólo para el corto plazo.

Lucía Álvarez.- Términos como democracia, democracia representativa y participativa se mencionan reiteradamente en la CPCDMX pero sin definirse adecuadamente, aunque en el caso de la participación se encuentra más detallada que en los instrumentos anteriores. La CPCDMX es más plural incluyente, pero puede quedar en letra muerta si no se acompaña con la legislación secundaria. Se incluyen los mecanismos de iniciativa ciudadana, Revocación de mandato y consulta popular y gobierno abierto, aunque de este último no se establecen los términos de su aplicación ni de la capacitación de los funcionarios para cumplir con estos principios. Se incorpora la figura del cabildo, y en él la representación por medio de la silla vacía, a la que se le da voz, pero no voto, siendo un sinsentido. Hay muchas cosas que quedan por definir, con en las alcaldías y dos órganos de representación. Surge la pregunta, ¿se debe establecer en distintos instrumentos o de manera general en uno solo?

Denisse Reyes.- La Ley de Participación ciudadana (LPC) otorgaba potestades de participación muy limitados, y algunos mecanismos no estaban funcionando. La Asamblea Vecinal era el instrumento más utilizado porque los comités vecinales no representaban y servían para legitimar las decisiones del gobierno. Las asambleas nacionales deberían ser obligatorias.

Héctor Tejera.- La CPCDMX fu el resultado de una discusión entre diversos grupos. En la representación ante el Congreso de la ciudad se nos quitó una parte de representación

con la eliminación de 10 diputados. En las alcaldías, las planillas se votarían en grupo, y se votará por personas a quienes no se conoce, por lo que nos quitaron representación y decisión. Hay más figuras de representación, pero con menos peso. Los umbrales siguen siendo altos. La única forma de representación se encuentra en el presupuesto participativo.

Carlos Aguilar.- Los mecanismos son escasos y los que existen muchas ocasiones no se utilizan. Las figuras asociativas caen en los comités ciudadanos, pero cómo se les puede asociar a las figuras de referéndum, revocación de mandato, etc.

Gabriel Pérez.- Es una Constitución de vanguardia, y se encuentra en una posición distinta a otras. Hasta 1987 se comienzan a abrir los espacios de participación en la CDMX. Es una constitución para una sola ciudad a diferencia de otras, por lo mismo toca asuntos que van más allá de cuestiones locales, por eso no se define específicamente a la democracia. Parece que no hubo muchos avances en la capacidad de injerencia. ¿Qué tan activa puede ser la PC y cuánta injerencia puede tener? Es necesario encontrar los equilibrios adecuados.

Lucía Álvarez.- En una segunda intervención, dando respuesta a la crítica sobre la reducción de los mecanismos de participación, asegura que no se redujeron, sólo no se sabe en qué términos se van a expresar, pues se mete todo y parece que se vale todo, el problema será aterrizarlo en normatividades y atribuciones. La CPCDMX es muy prolífica en derechos, pero ¿cómo se van a garantizar?

Carlos Aguilar.- Se acotan los ámbitos de actuación. ¿Cómo lograr la asociatividad entre los cinco sistemas (educativo, asistencia social, salud, DDHH y niños y adolescentes)?

Héctor Tejera.- Entre la LPC y la CPCDMX no hay mucha diferencia, no tenemos con qué contrarrestar a los gobiernos, particularmente en las alcaldías.

Yuri Beltrán.- En respuesta a los comentarios, menciona que hay que esperar a la legislación secundaria, en cuestiones de referéndum, plebiscito y revocación hay un umbral del 33% del listado nominal, pero en estándares internacionales no se establecen esos umbrales. Hay que regular los instrumentos. Es conveniente no poner instrumentos de consulta de manera concurrente en la jornada electoral, porque pierde notoriedad.

Denisse Reyes.- Las figuras del presupuesto participativo son muy a modo. Las consultas se dirigen hacia las mismas propuestas.

Gabriel Pérez.- Debemos tener en cuenta que existe una desconfianza recíproca entre el gobierno y los ciudadanos, y esto es lo que acota los espacios de representación. ¿Cómo permitirán la participación las leyes secundarias?

Lucía Álvarez.- En una tercera oportunidad, dijo que es necesario diferenciar entre lo deseable y lo posible a partir de la CPCDMX. El art. 26 establece el gobierno abierto, y abre la posibilidad de establecer un vínculo entre la participación institucionalizada y la no institucionalizada. Pero algo clave es ¿qué tipo de participación se requiere?

Denisse Reyes.- El ciudadano se tiene que profesionalizar por su cuenta para identificar las formas en las que puede participar. No obstante, la PC que se tiene es la que establecen los políticos.

Carlos Aguilar.- Existe un miedo a que la PC tome decisiones, pero hay que establecer que ella sí funciona, porque si no fuera así no habría tanta sociedad civil participando. El mercado requiere de la PC. Existe una jerarquía en donde algunos temas se encuentran por encima de otros.

Yuri Beltrán.- En alusión a los comentarios sobre el presupuesto participativo, cabe señalar que existen 23,000 proyectos, cuyo número ha venido ascendiendo en los últimos años. Asimismo, disminuyen los proyectos rechazados. El principal problema que existía era que no se ejercía el proyecto ganador, pero cada vez hay menos casos de este tipo. Respecto del tipo de PC que se requiere, una de las figuras que ha ayudado es la de los observadores electorales.

Gabriel Pérez.- Respecto del tipo de PC que se requiere, dice que se debe hacer transversal.